



## Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción

Guadalajara, Jalisco, 29 de abril de 2024

**Adjudicación:** AD-007-CGAI-2024  
**Dependencia:** Coordinación General Académica y de Innovación.  
**Nombre:** Adquisición de 1000 licencias de acceso a cursos de formación en línea para el personal docente de la Universidad de Guadalajara.

### 1.- Antecedentes:

1.1.- Solicitud de la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académico y de Innovación, mediante su oficio número CGAI/DIR/543/2024 a través del cual solicita la Adquisición de 1000 licencias de acceso a cursos de formación en línea para el personal docente de la Universidad de Guadalajara.

1.2.- Asimismo el Dr. Villanueva Lomelí, Rector General de esta Casa de Estudio y Zac Rule, Vice President Global Sales Leadership, Alliances & Channels Enterprise, firmaron el Memorandum de Entendimiento con fecha del 29 de abril de 2024; donde se establece las relaciones de cooperación y acuerdan trabajar juntos en la exploración de las siguientes áreas de colaboración entre las dos instituciones:

- 1.- Explorar nuevas formas de ofrecer oportunidades de aprendizaje para estudiantes y profesores.
- 2.- Promover programas de certificación y especialización para estudiantes y profesores.
- 3.- Apoyar el desarrollo de habilidades y la empleabilidad de los estudiantes.
- 4.- Desarrollar Public Guided Projects en colaboración.

1.3.- Es importante señalar que la contratación del servicio "Coursera for Campus" en años previos, tiene como antecedente el acceso sin costo, a las y los estudiantes de esta Casa de Estudios al catálogo de cursos con la posibilidad de obtener un certificado sobre negocios, ciencias de la computación, salud, desarrollo profesional, artes y humanidades, entre otros, para el fortalecimiento de las habilidades con mayor demanda en el mundo profesional.

Los Objetivos del proyecto son:

- Fortalecer el desarrollo de competencias en la planta académica para la implementación de estrategias de evaluación, mediación y diseño de situaciones de

*Clasef. Q.*



aprendizaje con base en estrategias tecnopedagógicas en contextos de enseñanza multimodal.

- Fortalecer en la planta docente las habilidades sociales, emocionales, cognitivas y de convivencia (habilidades blandas) para el bienestar personal y de la comunidad universitaria.
- Dotar al personal académico de los conocimientos y estrategias necesarias para el uso de tecnologías.

1.4.- Por lo anterior es considerada la mejor opción para ofrecer cursos de capacitación al personal académico de la Universidad de Guadalajara, ya que destaca por la exclusividad de sus cursos, los cuales estarán vinculados a los ejes curriculares establecidos por la institución; así como contar con la propiedad intelectual, ser desarrolladores de sus plataformas y de los derechos de autor de todos sus programas de investigación.

## 2.- Propuesta del servicio:

Empresa	Importe con I.V.A.
Coursera, Inc.	\$127,600.00 USD

## 3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación General Académica y de Innovación y la Unidad de Adquisiciones, para hacer la evaluación de la propuesta realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16, 24, 25, 27 Fracción IV, 44, 45, 51 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.
  - a) Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.
  - b) Que la misma incluye la información y documentos necesarios como proveedor único de la plataforma digital bibliográfica.

*Handwritten signature in blue ink, likely belonging to a member of the Vicerrectoría Ejecutiva.*

*Handwritten mark or signature in blue ink.*

*Handwritten mark or signature in blue ink.*




c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

4.- De conformidad con la propuesta de la Coordinación General Académica y de Innovación, la Coordinación de Servicios Generales sugieren que la Adquisición de 1000 licencias de acceso a cursos de formación en línea para el personal docente de la Universidad de Guadalajara, sea para:

**Coursera, Inc., por un importe total de \$127,600.00 USD (ciento veintisiete mil seiscientos dólares americanos) importe con I.V.A.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, requeridos por la Coordinación General Académica y de Innovación, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de un proveedor único, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 24, 25, 27 Fracción IV, 44, 45, 51 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Por la Dependencia solicitante que justifica la excepción**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtra. María del Consuelo Delgado González**  
Secretaria de la Coordinación General  
Académica y de Innovación

**Por la Coordinación de Servicios Generales**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. César Octavio Reyes Correa**  
Encargado de despacho  
de la Unidad de Adquisiciones

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Esteban Segura Estrada**  
Coordinador de Servicios Generales



**Acta de Fallo Adjudicación Directa por Excepción**

**Adjudicación Directa:** AD-007-CGAI-2024  
**Dependencia:** Coordinación General Académica y de Innovación.  
**Nombre:** Adquisición de 1000 licencias de acceso a cursos de formación en línea para el personal docente de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:30 horas del día 29 de abril de 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y el Ing. Esteban Segura Estrada Coordinador de Servicios Generales para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para la Adquisición de 1000 licencias de acceso a cursos de formación en línea para el personal docente de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

**Empresa:**

**Coursera, Inc.**

<b>Por un monto total de: (número y letra)</b>	<b>\$127,600.00 USD</b>	<b>importe con I.V.A.</b>
--	-------------------------	---------------------------

**(ciento veintisiete mil seiscientos dólares americanos) importe con I.V.A.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, requeridas por el Coordinación General Académica y de Innovación, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de un proveedor único, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 24, 25, 27 Fracción IV, 44, 45, 51 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.





**Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo** **Ing. Esteban Segura Estrada**  
 Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica  
 Coordinador de Servicios Generales

COORDINACIÓN GENERAL  
 DE SERVICIOS  
 ADMINISTRATIVOS  
 E INFRAESTRUCTURA  
 TECNOLÓGICA



Quote: Q-16618

## RENEWAL TO ORDER FORM

This Renewal to Order Form ("**Renewal Agreement**") is made effective as of the date signed by both Parties (the "**Effective Date**"), and is entered into by and between Coursera, Inc. ("**Coursera**") and Universidad de Guadalajara ("**Organization**"). Each of Coursera and Organization may hereinafter be referred to as a "**Party**," and collectively as the "**Parties**."

## BACKGROUND

WHEREAS, Coursera and Organization are parties to the Order Form dated March 30, 2023 (as amended, the "**Existing Agreement**"), pursuant to which Coursera provides access to the Platform to the Organization as set forth therein.

WHEREAS, the term of the Existing Agreement is scheduled to expire, and Coursera and Organization wish to renew and modify the Existing Agreement as set forth herein.

NOW, THEREFORE, in consideration of the mutual promises set forth herein, the sufficiency of which are hereby acknowledged, the Parties hereby agree as follows:

## AGREEMENT

- Term.** The term of the Existing Agreement shall be renewed for the period(s) set forth in Exhibit A (the "**Renewal Term**"), and during the Renewal Term, Coursera shall provide the Services set forth in Exhibit A (the "**Renewal Licenses**").
- Fees and Billing.** Renewal Fees (defined in Exhibit A) shall be invoiced and paid as set forth in Exhibit A. All Fees hereunder are non-cancelable and non-refundable upon execution of this Renewal Agreement.
- Reset.** All existing Services under the Existing Agreement shall expire pursuant to their terms, and Organization shall forfeit any unused Enrollments, User Licenses and uncompleted Courses upon such

## RENOVACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – TERMINOS Y CONDICIONES

Esta Renovación del Formulario de pedido (el "**Acuerdo de renovación**") entra en vigencia a partir de la fecha de firma de ambas Partes (la "**Fecha de entrada en vigor**"), y se celebra entre Coursera, Inc. ("**Coursera**") y Universidad de Guadalajara (la "**Organización**"). En adelante, tanto Coursera como la Organización podrán denominarse como una "**Parte**" y, en conjunto, las "**Partes**".

## ANTECEDENTES

VISTO Y CONSIDERANDO QUE Coursera y la Organización son partes del Formulario de pedido con fecha March 30, 2023 (en su versión enmendada, el "**Acuerdo existente**"), según el cual Coursera proporciona a la Organización el acceso a la Plataforma tal como se establece en el mismo.

VISTO Y CONSIDERANDO QUE el periodo de vigencia inicial del Acuerdo existente está programado para caducar, y Coursera y la Organización desean renovar el Acuerdo existente y modificarlo como se establece en el presente.

AHORA POR LO TANTO, en consideración de las promesas mutuas aquí establecidas, cuya suficiencia se reconoce por el presente, las Partes acuerdan lo siguiente:

## ACUERDO

- Vigencia.** El periodo de vigencia del Acuerdo existente se renovará por el periodo que se indica en el Anexo A (el "**Periodo de renovación**"), y durante el Periodo de renovación, Coursera ofrecerá los Servicios que se indican en el Anexo A (las "**Licencias de renovación**").
- Tarifas y facturación.** Las Tarifas de renovación (definidas en el Anexo A) se facturarán y pagarán según lo establecido en el Anexo A. Todas las tarifas establecidas por el presente no son cancelables ni reembolsables una vez ejecutado este Acuerdo de renovación.
- Reinicio.** Al final del periodo de vigencia, todos los Servicios anteriores bajo el Acuerdo existente expirarán y la



expiration. In the case of Users of Organization who have enrolled in a Course but failed to complete such Course at the expiration of the relevant term, Organization may choose to utilize a Renewal License to continue their progress.

4. **Miscellaneous.**

- a. Capitalized Terms. Capitalized terms used but not otherwise defined herein shall have the same meaning ascribed to them in the Existing Agreement.
- b. Conflicts. In the event of a conflict or inconsistency between the provisions of this Renewal Agreement and any provisions of the Existing Agreement, the provisions of this Renewal Agreement shall govern.
- c. Amendment. Except as set forth in this Renewal Agreement, all of the terms and conditions of the Existing Agreement shall continue in full force and effect throughout the Renewal Term.
- d. Counterparts. The Parties may enter into this Renewal Agreement in counterparts, including facsimile, PDF, or other electronic copies, which taken together will constitute one instrument.

Organización perderá cualquier Inscripción o Licencia de usuario no utilizada y el acceso a los Cursos no completados. En caso que Usuarios de la Organización se hayan inscrito en un Curso pero no lo hayan completado al vencimiento del periodo de Vigencia inicial, la Organización podrá optar por utilizar una Licencia de renovación para continuar con su progreso.

4. **Varios.**

- a. Términos en mayúscula. Los términos en mayúscula utilizados pero no definidos de otro modo en el presente tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Acuerdo existente.
- b. Conflictos. En caso de un conflicto o una inconsistencia entre las disposiciones de este Acuerdo de renovación y una disposición del Acuerdo existente, regirán las disposiciones de este Acuerdo.
- c. Enmienda. A menos que se establezca de otra forma en este Acuerdo de renovación, todos los términos y las condiciones del Acuerdo existente continuarán en pleno vigor y efecto durante el Periodo de renovación.
- d. Ejemplares. Las Partes pueden celebrar este Acuerdo en diferentes ejemplares, incluidos el fax, PDF u otras copias electrónicas, que en conjunto constituirán un único instrumento.



This Renewal Agreement and the attached Exhibit(s) have been translated to Spanish for the convenience of the Parties. In the event of a conflict between the terms and conditions of the English version and the terms and conditions of the Spanish version, the English version shall prevail and control.

**IN WITNESS WHEREOF**, the Parties have executed this Renewal Agreement by persons duly authorized as of the Effective Date.

**COURSERA, INC.**

By/Por: [REDACTED]

4

Name/Nombre: Zac Rule

Title/Cargo: VP Enterprise

Date/Fecha: 6/4/2024

Este Acuerdo de renovación y los Anexos adjuntos han sido traducidos al español para comodidad de las Partes. En caso de conflicto entre los términos y condiciones de la versión en inglés y los términos y condiciones de la versión en español, la versión en inglés prevalecerá.

**EN FE DE LO CUAL**, las Partes celebraron este Acuerdo de renovación mediante personas debidamente autorizadas en la Fecha de entrada en vigor.

**Universidad de Guadalajara**

By/Por:

Name/Nombre: Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo

Title/Cargo: Apoderada

Date/Fecha: 06/06/2024

DocuSigned by:  
[REDACTED]  
5



## EXHIBIT A

## Renewal Licenses

<b>Billing Address:</b> Ave Juarez 976, Col Centro, Guadalajara, Jalisco 44100 Mexico  <b>Billing Contact Name:</b> LAURA REBECA MATEOS MORFIN <b>Billing Email:</b> rebeca.mateos@udg.mx	<b>Ship To Name:</b> Universidad de Guadalajara <b>Ship To Address*:</b> Ave Juarez 976, Col Centro, Guadalajara, Jalisco 44100 Mexico  <b>*"Ship To Address" is the location where the majority of Products will be consumed.</b>
	Organization Tax ID (RFC) No. UGU250907MH5 Coursera Tax ID (RFC) No. CIN111007CZ8

Product	Number of Licenses	Order Term (months)	Start Date	End Date	Total Price (USD) <sup>1</sup>
Coursera User License	1000	12	June 10, 2024	June 9, 2025	\$110,000.00
Coursera Career Academy Campus Wide License (500-999 students)	Maximum user capacity up to 999	12	June 10, 2024	June 9, 2025	\$0.00
Coursera Career Academy Campus Alumni Match	Maximum user capacity up to 999	12	June 10, 2024	June 9, 2025	\$0.00

**Subtotal (USD):** \$110,000.00

**Mexico (16%):** \$17,600.00

**Total (USD) (including VAT):** \$127,600.00

1. Payment and Invoicing:

Payment Terms: Net 60

Invoice Schedule (USD):

Invoice Timing (Month YYYY)	Invoice Amount
June 2024	\$110,000.00

(Invoice amounts do not include applicable taxes)

<sup>1</sup> For internal accounting purposes, Coursera will allocate 70% of these fees for Content Services and 30% for User Services.





## ANEXO A

## Licencias de renovación

<b>Dirección de facturación:</b> Ave Juarez 976, Col Centro, Guadalajara, Jalisco 44100 Mexico <b>Nombre del contacto de facturación:</b> LAURA REBECA MATEOS MORFIN <b>Correo electrónico de facturación:</b> rebeca.mateos@udg.mx	<b>Dirección de envío* (si es distinta de la Dirección de facturación):</b> Universidad de Guadalajara <b>Dirección de envío*:</b> Ave Juarez 976, Col Centro, Guadalajara, Jalisco 44100 Mexico  <b>**Dirección de envío** es la ubicación en la que se consumen la mayoría de los Productos.</b>
	Organization Tax ID (RFC) No. UGU250907MH5 Coursera Tax ID (RFC) No. CIN111007CZ8

Producto	Número de licencias	Periodo del pedido (meses)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Precio total (USD) <sup>2</sup>
Coursera User License	1000	12	June 10, 2024	June 9, 2025	\$110,000.00
Coursera Career Academy Campus Wide License (500-999 students)	Maximum user capacity up to 999	12	June 10, 2024	June 9, 2025	\$0.00
Coursera Career Academy Campus Alumni Match	Maximum user capacity up to 999	12	June 10, 2024	June 9, 2025	\$0.00

Subtotal (USD): \$110,000.00

Mexico (16%): \$17,600.00

Total (USD)(IVA incluido) \$127,600.00

1. Pago y facturación:

Condiciones de pago: Net 60

Calendario de facturación (USD):

Periodo de Facturación (mes YYYY)	Total de la factura
June 2024	\$110,000.00

(no incluyen impuestos aplicables)

<sup>2</sup>Para fines de contabilidad interna, Coursera asignará el 70 % de estas tarifas a los Servicios de contenido y el 30 % a los Servicios al usuario.



2. License Start Date. "**License Start Date**" shall mean the date that Coursera gives "super administrator" access to Organization, which shall give Organization the ability to invite Users to access Content Services. The License Start Date shall be evidenced by an e-mail notification to Organization. The Term shall begin as soon as Organization's super administrator has access to the ability to send invitations to Users.
3. Upon expiration of the Renewal Licenses, Users holding a User License shall lose paid access to the Platform (including any uncompleted Courses), unless such User is given a new User License and/or Enrollment pursuant to another purchase.
2. de lanzamiento. "**de lanzamiento**" hace referencia a la fecha en la que Coursera le otorga acceso de "superadministrador" a la Organización de manera que esta pueda invitar a Usuarios para accedan a los Servicios de contenido. La de lanzamiento se acreditará mediante una notificación por correo electrónico a la Organización. El periodo comenzará tan pronto como el superadministrador de la Organización tenga acceso a la capacidad de enviar invitaciones a los Usuarios.
3. Una vez que caduquen las Licencias de renovación, los Usuarios que tengan una Licencia de usuario perderán el acceso pago a la Plataforma (incluidos los Cursos sin completar), a menos que dicho usuario reciba una nueva Licencia o Inscripción resultado de otra compra.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

1. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
4. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
5. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

6. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
  
7. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
  
8. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.